

EX. N° **969** /

Puente Alto,

03 JUL 2014

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. La Ley N° 19.862 que establece Registro de las personas jurídicas receptoras de fondos públicos y su reglamento contenido en el Decreto N° 357 del Ministerio de Hacienda.

CONSIDERANDO:

1. El Decreto Exento N° 1 de fecha 02/01/2014, que aprueba el presupuesto municipal.
2. La solicitud presentada por **COMPAÑÍA DE DANZA DE CHILE CODACHI** (RUT: 65.028.646-4), de fecha 27/06/2014
3. Que la institución **COMPAÑÍA DE DANZA DE CHILE CODACHI** (RUT: 65.028.646-4) se encuentra debidamente inscrita en el Registro Central de Colaboradores del Estado y Municipalidades.
4. La presentación al Honorable Concejo Municipal por parte del señor Alcalde de la propuesta de subvención a **COMPAÑÍA DE DANZA DE CHILE CODACHI** (RUT: 65.028.646-4), para financiamiento de gastos asociados a Gira Folclórica y participación en Festival de Saints, que se efectuará en Francia, representando a la Comuna, como colaboradora del Municipio en el ámbito local.
5. La aprobación por parte del H. Concejo Municipal en sesión de fecha 03/07/2014, a la propuesta del Señor Alcalde, según consta en el certificado N° 203-C.

DECRETO:

TRANSFIERASE, a **COMPAÑÍA DE DANZA DE CHILE CODACHI** (RUT: 65.028.646-4) la cantidad de \$ 4.000.000.- (cuatro millones de pesos), para financiamiento de gastos asociados a Gira Folclórica y participación en Festival de Saints, que se efectuará en Francia, representando a la Comuna, como colaboradora del Municipio en el ámbito local. Esta transferencia se efectuará mediante Cuota única.

REDÁCTESE el convenio correspondiente por la Dirección de Asesoría Jurídica.

Del gasto de los recursos, **COMPAÑÍA DE DANZA DE CHILE CODACHI** (RUT: 65.028.646-4) rendirá cuenta documentada al Municipio.

IMPÚTESE, el gasto a la cuenta presupuestaria 24-01-005 "a otras personas jurídicas privadas" del presupuesto municipal vigente.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento



MIGUEL ÁNGEL ROMÁN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL

DAJ / DAF / DICON / DSR / DCU



GERMÁN CODINA POWERS
ALCALDE